

MAR DEL PLATA, 08 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0931/16, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de la asignatura "Introducción a la Literatura", en calidad de asignatura optativa de la Carrera de Bibliotecología, presentada por la alumna Señorita Romina Soledad Schalbetter, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud correspondiente, presentada por la alumna interesada.

Que, de lo informado a fojas 02, surge el aval del Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información, en su Sesión del día 01 de septiembre de 2016.

Que a fojas 03/36 se glosa la documentación aportada por la interesada, que incluye: Certificado Analítico Parcial, Plan de Estudios del Profesorado en Letras (de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral) y los programas de las asignaturas aprobadas en dicha universidad, sobre las cuales solicita reconocimiento por equivalencia, en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular.

Que, a fojas 36 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos, del cual se desprende que la interesada es alumna activa de la carrera de Bibliotecología.

Que a fojas 38 obra el informe del docente responsable de la asignatura "Introducción a la Literatura", del Departamento de Letras de esta Unidad Académica, del cual surge la recomendación de reconocimiento de dicha asignatura por la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios", cursada y aprobada en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

Que a fojas 39, luce el informe de la Secretaría Académica sobre el reconocimiento de la asignatura mencionada anteriormente.

Que a fojas 40/40 vuelta, el Departamento Alumnos informa que lo requerido a fojas 01, resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de la UNMDP, R.A.U. 001/1, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la alumna de la Carrera de Bibliotecología, Señorita Romina Soledad SCHALBETTER (DNI N° 28.074.550 – Legajo N° 17062), la asignatura INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA, en calidad de asignatura optativa de dicha**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Carrera, por equivalencia con la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios" cursada y aprobada en la Facultad de Humanidades y Ciencias, de la Universidad Nacional del Litoral, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 y el informe favorable del docente responsable.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 472



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra  
Decana  
Facultad de Humanidades